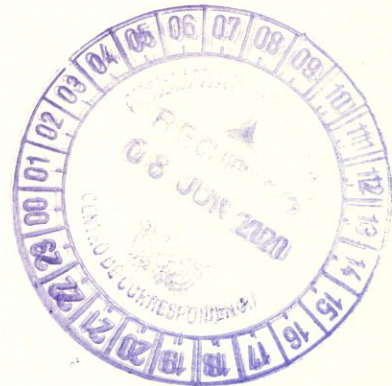




Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 19 de mayo de 2020
P.I.E. N° 534/2019-2020



Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Valeriano Aguirre Colque, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuáles son las normas que se están aplicando para la detención de las personas y si están dentro de la Ley No. 1293 y Decretos Supremos Nos. 4199 y 4229, sobre la cuarentena por el Coronavirus (Covid-19); adjunte documentación respaldo.--- 2. Informe, cuántos detenidos se tiene a nivel nacional, sobre el cumplimiento de la Cuarentena (COVID-19) y especifique edades, sexo y los lugares donde se los detuvo; adjunte documentación respaldo.--- 3. Informe, cuál fue el procedimiento de la Policía, para detener las ayudas humanitarias en diferentes lugares y en qué condiciones se los detuvo; adjunte documentación respaldo.--- 4. Informe, qué acciones tomaron sobre el traslado de personas en la cuarentena por el Coronavirus (COVID-19), con referencia a la fiesta de la Sra. Carolina Ribero Añez, estableciendo que está prohibido el traslado de personas, adjunto la documentación correspondiente.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Rosario Rodríguez Cuellar
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL